#### **ANEXO N° 02**

# CONVOCATORIA INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE – IPD

# PROCESO CAS N° 151-2019-IPD CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE (01) UN TECNICO DEPORTIVO PARA EL CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE DE PUNO DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE – IPD

### I. GENERALIDADES:

### a. Objeto de la convocatoria:

Se justifica la contratación debido a que el Consejo Regional del Deporte de Puno, cuenta con la necesidad de contratar los servicios de (01) Un Técnico Deportivo, a fin de que desarrolle las actividades contenidas en el punto III.

### b. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Consejo Regional del Deporte de Puno

### c. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Personal.

### d. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N°075-2008-PCM y sus modificatorias, Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Las demás disposiciones que regulen la contratación administrativa de servicios.

### II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE	
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	a)	Bachiller y/o Título universitario en Educación Física y/o Ciencias del Deporte.
Experiencia  Experiencia general: años de experiencia contados a partir del momento de egreso de la formación (técnica o universitaria, de acuerdo a lo requerido para el puesto). Incluye prácticas profesionales. Experiencia específica: años de experiencia en un puesto similar y/o en puestos con funciones equivalentes.	a) b) c)	Experiencia general no menor a dos (02) años en el sector público y/o privado.  Experiencia no menor a un (01) año en funciones relacionadas al puesto como auxiliar y/o asistente, en el sector público y/o privado.  Experiencia no menor a seis (06) meses en funciones relacionadas al puesto como auxiliar y/o asistente, en el sector público.

Cursos / Estudios de Especialización Curso deben de tener no menos de 12 horas de capacitación. Se podrán considerar acciones de capacitación desde 8 horas, si son organizadas por el ente rector correspondiente.  Programa de Especialización deben tener no menos de 90 horas de capacitación. Los programas de especialización pueden ser desde 80 horas, si son organizados por el ente rector correspondiente.	a)	Curso y/o Especialización en Gestión y Técnico Deportivo.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	a) b)	Conocimiento en el diseño e implementación de programas deportivos y planificación deportiva. Conocimiento básico en ofimática.

### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- 1) Diagnosticar las necesidades y demandas de servicios deportivos de los diferentes sectores de la población de la Región de Puno.
- 2) Planificar las actividades y programas deportivos, educativos, asistenciales y sociales en coordinación con las Direcciones Nacionales del Deporte del Instituto Peruano del Deporte.
- 3) Coordinar la organización de cursos de capacitación para entrenadores, árbitros y dirigentes deportivos y sensibilizar a la población a que realicen actividades físicas, recreativas y deportivas.
- 4) Orientar en el aspecto técnico a las diferentes disciplinas deportivas en la Región de Puno.
- 5) Coordinar las actividades con las Instituciones Públicas y Privadas, clubes deportivos populares, ligas deportivas populares, para la participación en los diferentes eventos deportivos programados.
- 6) Sensibilizar a la población deportiva y jóvenes en general la realización de actividades físicas, recreativas y deportivas en cumplimiento al plan de trabajo.
- 7) Apoyar a los técnicos del Consejo Regional del Deporte de Puno, en el desarrollo y coordinación de La Academia, a fin de captar talentos en el ámbito deportivo.
- 8) Asesorar e informar a los usuarios, agentes deportivos y distintos colectivos deportivos del Consejo Regional del Deporte de Puno, sobre las actividades, difusión y publicidad de programas (La Academia).
- 9) Coordinar con los Centros Educativos para el desarrollo de programas de actuación deportiva en edad escolar y de ámbito universitario.
- 10) Brindar orientación técnica a los diferentes agentes del deporte y programas que se vienen ejecutando, a fin de masificar el deporte en la Región de Puno.
- 11) Mantener actualizado la relación de instalaciones deportivas existentes en toda la Región, para el manejo de la programación de actividades deportivas y recreativas.

12) Otras funciones asignadas por la Jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio.	El servicio será prestado en la sede del Consejo Regional del Deporte de Puno, ubicado en el Estadio Enrique Torres Belón S/N del Distrito de Puno, Provincia de Puno y Departamento de Puno
Duración del contrato	Hasta el 31 de diciembre de 2019.
Remuneración Mensual	S/.930.00 (Novecientos treinta Soles con 0/100)
Otras condiciones esenciales del contrato	La supervisión y conformidad del servicio será efectuado por el Presidente del Consejo Regional del Deporte de Puno.

### V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA		
1	Aprobación de la Convocatoria.	11/10/2019		
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo: www.empleosperu.gob.pe	Del 14/10/2019 al 25/10/2019		
	CONVOCATORIA			
3	Publicación de la convocatoria en el portal Web Institucional y en la vitrina de transparencia informativa.	21/10/2019 al 25/10/2019		
4	La presentación de la hoja de vida documentada se efectuará en la mesa de partes del Consejo Regional del Deporte de Puno, ubicado en el Estadio Enrique Torres Belón S/N del Distrito de Puno, Provincia de Puno y Departamento de Puno			
	Las hojas de vida presentadas fuera de la fecha y horario señalado no serán consideradas en la evaluación.			
	SELECCIÓN			
5	Evaluación de la hoja de vida	29 de octubre al 7 de noviembre de 2019		

6	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida a través del Portal Web Institucional y en la vitrina de transparencia informativa	08 de noviembre de 2019		
7	Evaluación Psicológica (La hora y lugar se indicará en la publicación del Rol de Evaluación Psicológica)	13 y 14 de noviembre de 2019		
8	Publicación de resultados de la evaluación Psicológica	18 de noviembre de 2019		
9	Entrevista Personal (La hora y lugar se indicará en la publicación del Rol de Entrevistas)	19 y 20 de noviembre de 2019		
10	La publicación de resultados final se efectuará a través del Portal Web Institucional y en la vitrina de transparencia informativa			
SUSCRIPCION Y REGISTRO DE CONTRATO				
11	Suscripción del Contrato	Del 22 al 28 de noviembre de 2019		
12	Registro del Contrato	Del 29 de noviembre al 05 de diciembre de 2019		

### VI. ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y mínimo de puntos, de conformidad con el requerimiento y lo determinado por el comité.

EVALUACIONES	CARÁCTER	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUAC	EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA			
a. Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	Eliminatorio	20%	15	20
b. Experiencia	Eliminatorio	20%	15	20
C. Conocimientos para el puesto y/o cargo	Eliminatorio	10%	05	10
Puntaje total de la evaluación de la Hoja de Vida	Eliminatorio	50%	35	50
EVALUACION PSICOLOGICA				
a. Evaluación psicológica	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	No tiene puntaje
ENTREVISTA				
a. Entrevista Personal	Eliminatorio	50%	35	50
PUNTAJE TOTAL		100%	100%	100%

PARA PODER APROBAR LA ETAPA DE EVALUACION CURRICULAR, EL POSTULANTE DEBERA CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON LOS REQUISITOS MINIMOS ESTABLECIDOS EN

**EL PERFIL DEL PUESTO.** 

LA ETAPA DE EVALUACION CURRICULAR Y DE ENTREVISTA SON ELIMINATORIAS, DEBIENDO EL POSTULANTE ALCANZAR EL PUNTAJE MINIMO SEÑALADO PARA PASAR A LA SIGUIENTE ETAPA.

LA ETAPA DE EVALUACIÓN PSICOLOGICA ES REFERENCIAL Y NO TIENE PUNTAJE, PERO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO RENDIR LA EVALUACION PARA PODER PASAR A LA SIGUIENTE ETAPA.

EL PUNTAJE MINIMO TOTAL APROBATORIO SERA DE 70 PUNTOS PARA SER CONSIDERADO EN EL CUADRO DE ORDEN DE MERITO

### a) Evaluación Curricular

Este criterio de evaluación es eliminatorio y tiene puntaje.

Se determina el cumplimiento de los requisitos mínimos para el puesto, en función a lo declarado por el/la postulante en el Anexo N° 03 y a los documentos que lo acreditan.

Se califica a cada postulante como APTO/A, si cumple con todos los requisitos mínimos o NO APTO/A si no cumple con alguno de ellos. Finalmente, se otorga el puntaje correspondiente sólo a los postulantes APTOS/AS.

La evaluación curricular se realizará según las siguientes especificaciones:

REQUISITOS	DEFINICIÓN		
Formación académica	Está referida a estudios formales requeridos para el puesto convocado Deberá acreditarse con copia simple del grado académico requerido en perfil (constancia de egresado, diploma de bachiller, título o resolución de institución educativa confiriendo el grado académico).		
Cursos y/o Programas	Cursos: Deben ser en materias específicas afines a las funciones principales del puesto, incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros, con no menos de doce (12) horas de duración o, si es organizado por un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas, deberá ser mayor a ocho (08) horas. No son acumulativos. Deberá acreditarse con copias simples de los certificados y/o constancias donde se indique el número de horas.		
de Especialización	Programas de Especialización o Diplomados: Son programas de formación orientados a desarrollar determinadas habilidades y/o competencias en el campo profesional y laboral, con no menos de noventa (90) horas de duración o, si son organizados por disposiciones de un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas, deberá ser mayor a ochenta (80) horas. Deberá acreditarse con copias simples de los certificados y/o constancias donde se indique el número de horas.		

Experiencia	<ul> <li>Experiencia General: El tiempo de experiencia laboral general será contabilizado según las siguientes consideraciones:         <ul> <li>Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, la experiencia general se contabilizará a partir del egreso de la formación académica correspondiente por lo cual, el postulante deberá presentar copia de la constancia de egresado en dicha etapa, caso contrario, la experiencia general se contabilizará desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional presentado (documento adjunto en el expediente de postulación).</li> <li>Para los casos donde se requiera los estudios de primaria y secundaria, se contabilizará cualquier experiencia laboral.</li> </ul> </li> <li>Nota: No contabilizará prácticas pre profesionales o formación laboral juvenil como experiencia general.</li> </ul>
Conocimiento para el puesto y/o cargo	Este criterio será evaluado mediante una declaración Jurada que se encuentra adjunto a la publicación de convocatorias, en la cual se tendrá que declarar los conocimientos que se soliciten para el puesto o cargo.

Los resultados será publicados en resultados parciales con las condiciones de APTO/A o NO APTO/A y Rol de evaluación psicológica.

### b) Evaluación Psicológica

Esta evaluación no es de carácter eliminatorio, siempre que el postulante realice la prueba, caso contrario, será descalificado por inasistencia, EXCLUYENDOLO del proceso de selección.

### c) Entrevista Personal

La entrevista tiene puntaje y es de carácter eliminatorio. Tiene como objetivo evaluar complementariamente los conocimientos del postulante, así como su aptitud para expresarse y emitir opiniones que determinen que se encuentra en capacidad para desempeñar las funciones del puesto.

La entrevista será realizada por la Comité Evaluador, que se encontrará conformada por el Jefe o un representante de la Unidad de Persona, Jefe o un representante de la Oficina de Presupuesto y Planificación y Jefe o un representante del área solicitante.

El postulante deberá presentarse a la entrevista personal en la fecha y hora indicada en la publicación de los resultados curriculares. Los postulantes que no se presenten a la entrevista en el horario y fecha programa serán considerados como DESCALIFICADOS/AS. Los resultados serán publicados en resultados finales considerando el puntaje de la evaluación curricular más el puntaje de la entrevista. El puntaje final para ser considerado en el cuadro de mérito deberá ser igual o mayor a 70.

### VII. ETAPA DE SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO

El contrato deberá suscribirse como máximo a los cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del resultado final del proceso de selección. Si vencido este plazo, el postulante ganador no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará seleccionado al postulante que ocupó el orden de mérito inmediato siguiente para que proceda a la suscripción de contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles, contados a partir de la correspondiente comunicación.

Para la suscripción de contrato, la persona seleccionada debe encontrarse activa y habida en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.

Los documentos que deberá presentar el/la postulante ganador/a del proceso de selección son los Instituto Peruano del Deporte - IPD

### siguientes:

- En caso contar con grados y/o títulos obtenidos en el extranjero deberá presentar al momento de la suscripción el Registro de Titulo, grado, post grado a través del Portal de Servir según DIRECTIVA Nº 001-2014-SERVIR/GDCRSC aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva 10-2014/SERVIR/PE.
- Para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el solicitante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos.
- Otros documentos que la Unidad de Personal solicite en la publicación de resultados finales.

### VIII. PRESENTACION DEL EXPEDIENTE DE POSTULACION

La presentación de los expedientes de postulación se realizan a través de la Mesa de partes del Instituto Peruano del Deporte, en caso el proceso sea en provincia, el expediente será presentado en el CRD de la provincia correspondiente.

El expediente de postulación deberá presentarse en un sobre cerrado (de preferencia archivado en folder manila), consignando el siguiente rótulo:

Señores

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

PROCESO CAS N° - 201\_-IPD

Contrato Administrativo de Servicio - CAS

Obieto de la Convocatoria:....

**NOMBRES Y APELLIDOS** 

DNI:

Se presentará en un (1) original foliado y firmado cada una de las hojas por el postulante, comenzando desde la última página hacia la primera página que termina en el anexo 03, el no hacerlo implica descalificación. La documentación contendrá lo siguiente:

- a) Formato de contenido de la Hoja de Vida. (Anexo 03)
- b) Copia simple de la documentación sustentatoria de la Hoja de Vida.
- c) Copia del DNI.
- d) Declaración Jurada de No tener Inhabilitación Vigente según RNSDD. (Anexo 04)
- e) Declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo.(Anexo 05)
- f) Declaración Jurada Bonificaciones. (Anexo 06)
- g) Declaración Jurada de Registro de Deudores Alimentarios Morosos. (Anexo 07)
- h) Declaración Jurada de Conocimientos. (Anexo 08)
- i) Declaración Jurada de la Ley Nº 29988. (Anexo 16)

### Nota:

- ➢ El/La postulante deberá presentar su expediente de postulación en la(s) fecha(s) establecida(s) en el cronograma del proceso de selección; no se recibirán expedientes fuera de las fechas establecidas.
- Los anexos se encuentran adjuntos a la publicación de las convocatorias.
- ➢ El anexo 03 se deberá completarse en el archivo digital, colocando el número de folio donde se encuentra la documentación solicitada e imprimirlo para su presentación. Asimismo, se deberá respetar el orden de la documentación para su presentación. En caso no se cumpla con lo mencionado, el postulante será descalificado.
- Los conocimientos solicitados para el puesto, serán acreditados mediante formato de Declaración Jurada que se encuentra adjunto a la publicación de las convocatorias.
- Las/Los postulantes no podrán presentarse simultáneamente a más de una convocatoria con el mismo cronograma. De detectarse omisión a ésta disposición, sólo será considerado el primer expediente presentado o de menor número correlativo de convocatoria CAS.
- Los postulantes deberán presentar currículos documentado solo en fotocopia simple, ya que no serán devueltos en caso no resulten ganadores del mismo.